CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000478

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos,

VISTOS: 23 FEB. 2023

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E111291/2021 y E308558/2023, que dispone la reincorporación del funcionario **don NICOLÁS VARELA MOLINA,** cédula nacional de identidad **Nº15.328.885-2,** Decreto Exento N°202/163/2023, que aprueba el "Plan de Mejoramiento Educativo", El Dictamen Nº22766 del 2016 lo dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E111291/2021 y E308558/2023, que instruye a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos dar cumplimiento a lo ordenado en el citado en el Dictamen Nº E111291/2021, que ordena la reincorporación del funcionario aludido a esta entidad Municipal y regularización de sus remuneraciones.

El Dictamen de Contraloría General de la República Nº22766 del 2016, que hace mención a lo siguiente " Asiste el derecho al entero de las diferencias entre el monto obtenido por el acuerdo de voluntades de que se trata y las remuneraciones que le hubiera correspondido percibir de haber continuado con su cargo a contrata".

DECRETO:

1.-Reincorpórese a **don NICOLÁS VARELA MOLINA**, cédula nacional de identidad N[redacted] a la dotación docente del Establecimiento Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo" del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos, desde el 01/03/2021 fecha estipulada en los dictámenes de CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA especificados en el presente decreto. La reincorporación del funcionario se hará efectiva el día 01/03/2023.

Lo anterior debido al feriado legal de los profesionales de la Educación en periodo de enero y febrero, lo anterior dispuesto en el Dictamen de Contraloria General de la Republica, FOLIO Nº E308558/2023 y lo establecido en le Dictamen NºE111291/2021.

3.- Páguese al funcionario Don **NICOLÁS VARELA MOLINA,** cédula nacional de identidad **Nº15.328.885-2** la remuneración a contar del 01/03/2021 según los Dictámenes y descuéntese los montos de acuerdo a lo que la Ley indica según corresponda. Los pagos adeudados al trabajador serán afecto a descuentos si procede conforme a la Ley y los respaldos correspondientes.

4.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal